

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por la Concejalía de Hacienda, resolución número 3286/2019, los padrones fiscales de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa de por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos en las fachadas de propiedad de las entidades financieras y con acceso directo desde la vía pública.

Correspondientes al ejercicio 2020, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

Velilla de San Antonio, a 17 de diciembre de 2019.—La concejal de Hacienda, Josefa Gil García.

(02/41.892/19)

